



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4256/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 184/2023, caratulado: "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO- ROMERO MARÍA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n.º 317//2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero de 2023, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora María del Mar ROMERO, DNI n.º 40.092.650, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa n.º 1 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, habiéndose suscripto el contrato en fecha 23 de enero de la año 2023.

Que a fs. 21, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la rescisión con retroactividad al día 1º de octubre el contrato de servicios oportunamente suscripto con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú con la Señora ROMERO.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 23 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora María del Mar ROMERO, DNI n.º 40.092.650, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de octubre del año 2023, el contrato de Servicios suscripto en fecha 23 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora María del Mar ROMERO, DNI n.º 40.092.650.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente a la Señora María del Mar ROMERO, DNI n.º 40.092.650

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal